



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360 -2012-MPH/A**

Ayacucho, **04 JUL. 2012**

**VISTO:**

El Expediente N° 08401, de fecha 20 de abril del 2012, y el Informe N° 51-2012-MPH-37-41, de fecha 13 de junio del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento de la Junta Vecinal del Asentamiento Humano "Santa Rosa de Yanamilla Baja"; y

**CONSIDERANDO:**

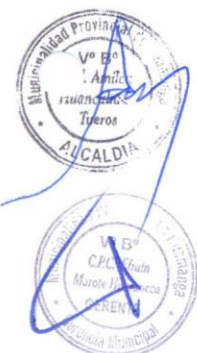
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 51-2012-MPH/37.41 de fecha 13 de junio del 2012, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el presidente de la Junta Vecinal del Asentamiento Humano "Santa Rosa de Yanamilla Baja", la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización Vecinal, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

## SE RESUELVE:

### ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, a la Junta Vecinal del Asentamiento

**Humano "Santa Rosa de Yanamilla Baja"**, del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 016-2012, Folio N° 051-2012, de citado registro:

### ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Junta Vecinal del

**Asentamiento Humano "Santa Rosa de Yanamilla Baja"**, a partir del 02 de abril del 2012, al 01 de abril del 2014, conformada por los siguientes vecinos:

#### CARGO

#### APELLIDOS Y NOMBRES

PRESIDENTE	: PATIÑO CHACHAYMA, Eugenio	DNI 28686948 ✓
VICEPRESIDENTE	: ZEVALLOS QUISPE, Juan Javier	DNI 23928525 ✓
SECRETARIO DE ACTAS	: YARANGA ESPINO, Rodel	DNI 44151119 ✓
SECRETARIO DE ECONOMÍA	: VASQUEZ GOMEZ, Florencio	DNI 42739417 ✓
VOCAL I	: FLORES PALOMINO, Víctor	DNI 28222030 ✓
VOCAL II	: ALLCCA AGUILAR, Teresa	DNI 24996669 ✓
FISCAL	: HUAMAN BORDA, Lucio	DNI 28262932 ✓

### ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los

miembros de la citada organización vecinal.

### ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los

interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
ALCALDE